

DON JUAN DIEGO ARENAS MUÑOZ, VICESECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CÓRDOBA).

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día **cinco de agosto de dos mil veintidós** adoptó -entre otros- el acuerdo que, según el borrador del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, dice literalmente como sigue:

<<5.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 16/2022 POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO EN EL VIGENTE PRESUPUESTO DE GASTOS (GEX-2022/24672).

Por la Sra. Interventora se da cuenta del presente asunto, que ya fue dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 1 de agosto de 2022, por unanimidad. El texto íntegro de dicho dictamen puede consultarse en la Sede electrónica del Ayuntamiento/Validación de documentos, introduciendo el CSV FB8C B722 C853 B7EF D675.

Sometido el asunto a votación, **el Pleno**, por unanimidad y en votación ordinaria, **adopta los siguientes acuerdos:**

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito núm. 16/2022, por crédito extraordinario, de conformidad con el artículo 177 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 35 a 38 del R.D. 500/90, de 20 de Abril, según el siguiente resumen:

1.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

A propuesta del Concejal Delegado de Infraestructuras, obras, accesibilidad y servicios operativos, se acuerda la dotación de un crédito extraordinario para satisfacer la cuota al Comité Español de Iluminación con bajas en la siguiente aplicación presupuestaria:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
------------------------------	--------------	---------

Código seguro de verificación (CSV):

5B3C D7D2 DDAA 6995 2C33



5B3CD7D2DDAA69952C33

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Accidental ARENAS MUÑOZ JUAN DIEGO el 10-08-2022

VºBº de el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 10-08-2022

273.1655.480.19	Cuota Comité Español de Iluminación	440,00 €
	IMPORTE TOTAL	440,00 €

FINANCIACIÓN:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe Bajas
273.1531.210.05	Vías publicas – Mantenimiento, Herrerías	440,00 €
	IMPORTE TOTAL BAJAS.....	440,00 €

2.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO:


A propuesta de la Concejal Delegada de Transformación Tecnológica, referente a las necesidades presupuestarias para llevar a cabo la ejecución de los proyectos de la Línea de Actuación 2, Objetivo Temático 2, del proyecto Edusi OT2.- Tarjeta Ciudadana y Gobierno Abierto, para la celebración de contratos de asistencia técnica, cuya licitación está prevista realizar, se acuerda la creación de un crédito extraordinario en el Capítulo 2.

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
122.9252.227.05		Edusi OT2.-Estudios y trabajos técnicos "Tarjeta Ciudadana Gbnº. Abierto (LA02)	59.520,00 €
		IMPORTE TOTAL	59.520,00 €

FINANCIACIÓN:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe Bajas
122.9252.629.04	2020-1- EDUSI-2	Edusi OT2.- Tarjeta Ciudadana de Gbnº.Abierto (LA02)	59.520,00 €
		IMPORTE TOTAL BAJAS.....	59.520,00 €

Segundo.- Someter a información pública el expediente de conformidad con lo previsto en el artículo 177 en relación al 169 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Código seguro de verificación (CSV):  5B3CD7D2DDAA69952C33

5B3C D7D2 DDAA 6995 2C33

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Accidental ARENAS MUÑOZ JUAN DIEGO el 10-08-2022

VºBº de el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 10-08-2022

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.>>

Para que conste y surta sus efectos procedentes, extiendo y firmo la presente, de orden del Sr. Alcalde, que la visa, en Lucena (Córdoba).

Vº. Bº.
EL ALCALDE
(firmado electrónicamente)

EL VICESECRETARIO
ACCTAL.,
(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

5B3C D7D2 DDAA 6995 2C33



5B3CD7D2DDAA69952C33

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Accidental ARENAS MUÑOZ JUAN DIEGO el 10-08-2022

VºBº de el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 10-08-2022